



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



Firmado digitalmente por NIÑO DE GUZMAN ESAINE Jessica Cecilia FAU 20511268401 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 28.10.2020 17:13:28 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la universalización de la salud"

Miraflores, 28 de Octubre del 2020

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000189-2020-MIDIS/PNADP-DE

VISTOS:

El Acta de Reunión Extraordinaria N° 05/2020-CSST del 22 de octubre de 2020 y el Oficio N° 007-2020-CSST/PNADP del 01 de septiembre de 2020, del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; el Memorando N° 513-2020-MIDIS/PNADP-UPPM del 14 de mayo de 2020 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y el Informe N° 285-2020-MIDIS/PNADP-UAJ del 27 de octubre de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud, nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", y dentro de sus funciones se encuentra la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al artículo 1 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, la misma tiene como objeto promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores;



Que, el Decreto Supremo N° 005-2012-TR aprobó el Reglamento de la Ley N° 29783 que desarrolla las funciones y obligaciones de los empleadores y trabajadores inmersos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, disponiendo en su artículo 38 que el empleador debe asegurar, cuando corresponda, el establecimiento y el funcionamiento efectivo de un Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo e igualmente, en tanto que el artículo 42 establece, entre las funciones del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, la aprobación del Plan Anual de Capacitación de los Trabajadores sobre Seguridad y Salud en el Trabajo;

Que, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo "El empleador debe garantizar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo";



Firmado digitalmente por BERNAL ALVA Juana Lourdes FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.10.2020 10:04:42 -05:00

Firmado digitalmente por SILVA PRETEL Imelda Diana FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.10.2020 10:02:48 -05:00

Firmado digitalmente por RIOS AQUINO Jaime Erick FAU 20511268401 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 28.10.2020 08:21:11 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **VEIECBI**





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres
JUNTOS

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 163-2019-MIDIS/PNADP-DE de fecha 13 de septiembre de 2019, se designaron a los representantes del empleador y de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" para el periodo 2019-2021;

Que, conforme consta en el Acta de Reunión Extraordinaria N° 05/2020-CSST del 22 de octubre de 2020 y el Oficio N° 007-2020-CSST/PNADP del 01 de septiembre de 2020, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" ha aprobado el Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo 2020;

Que, mediante Memorando N° 513-2020-MIDIS/PNADP-UPPM de 14 de mayo de 2020 y el Informe N° 285-2020-MIDIS/PNADP-UAJ del 27 de octubre de 2020 de la Unidad de Asesoría Jurídica, consta la opinión favorable respectiva para la oficialización del plan aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR; el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS; la Resolución Ministerial N° 068-2020-MIDIS, y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la aprobación del Plan Anual de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo 2020, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como a la Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS".

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen publique la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"(www.gob.pe/juntos), en el plazo de dos días (2) días hábiles desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y notifíquese.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:
		Versión: 0.4
		Fecha: 22-10-2020
		Página: 1 de 8

PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020

Versión 0.4

Revisado por:	Aprobado por:
Juana Lourdes Bernal Alva Jefa de la Unidad de Recursos Humanos Jessica Cecilia Niño de Guzmán Esaine Directora Ejecutiva del Programa JUNTOS	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2019-2021

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:
		Versión: 0.4
		Fecha: 22-10-2020
		Página: 2 de 8

Índice

- I. **INTRODUCCIÓN**

- II. **ALCANCE**

- III. **OBJETIVOS**

- IV. **META**

- V. **TEMAS A DESARROLLAR**
 - 5.1 **Capacitación para Servidores**
 - 5.2 **Capacitación para Miembros del Comité de Seguridad**

- VI. **PRESUPUESTO**

- VII. **CRONOGRAMAS**

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:
		Versión: 0.4
		Fecha: 22-10-2020
		Página: 3 de 8

I. INTRODUCCIÓN

El Plan de Capacitación de Seguridad y Salud 2020, es un documento de gestión que forma parte de las acciones planificadas del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del PNADP Juntos 2020. El que, de acuerdo con el objetivo, debe desarrollar una cultura de prevención que disminuya los riesgos laborales en materia de Seguridad y Salud.

La capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, es una actividad sistemática, planificada y permanente, que involucra la participación de todos los servidores del Programa JUNTOS, con el propósito de brindar los conocimientos de seguridad como parte de la acción de prevención promovida por la Entidad.

La actualización del Plan de Capacitación se dio conforme al DS 020-2019-TR publicado el 23 de diciembre de 2019, en base al cual se modifica el Reglamento de la Ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y del cual el comité tomó conocimiento después de aprobar la primera versión, con lo que se consideró incrementar el número de talleres de capacitación presenciales, especialmente los cuatro temas obligatorios determinados por el Reglamento.

Sin embargo, en la actual coyuntura que vienen atravesando el país y el mundo por la emergencia sanitaria a causa del Covid19, el Gobierno del Perú ha decretado medidas para disminuir los riesgos de propagación de la enfermedad, tales como el distanciamiento social obligatorio, el uso de mascarillas y protectores faciales, el adecuado lavado de manos, entre otras.

Por tanto, la estrategia de capacitación presencial en temas de seguridad y salud en el trabajo, queda postergada, al menos para el ejercicio del año 2020, por lo que las capacitaciones deberán ser virtuales¹ o no presenciales², lo que ha variado la estimación del alcance de sus costos.

¹ De acuerdo a lo estipulado en el Decreto Legislativo N° 1499 (10/05/2020), Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el Covid - 19.

² Recientemente se aprobó la RM n° 239-2020-MINSA (28/04/2020), que tiene por finalidad contribuir a la prevención del contagio del Sars-Cov-2 (Covid19) en el ámbito laboral, a partir de la emisión de lineamientos generales. En relación a las capacitaciones menciona la priorización de capacitaciones virtuales o no presenciales durante el estado de emergencia.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:
		Versión: 0.4
		Fecha: 22-10-2020
		Página: 4 de 8

II. ALCANCE

El presente documento desarrolla la planificación de las capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, para todo el personal de la Sede Central y Unidades Territoriales del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Mejorar la Gestión de Riesgos para prevenir la ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, desarrollando conocimientos en Seguridad y Salud que permita adoptar técnicas en prevención.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 3.2.1 Fortalecer la cultura de prevención en riesgos laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo de los servidores del Programa JUNTOS.
- 3.2.2 Establecer actividades de promoción y prevención que permitan mejorar las condiciones de trabajo y salud de los servidores, permitiendo su protección de los riesgos derivados de su labor.
- 3.2.3 Orientar cambios de actitud en el desempeño laboral de los servidores.

IV. METAS

- 4.1 Capacitar al 85% de los trabajadores de la Entidad.
- 4.2 Cumplir con el 100% de las actividades programadas en el cronograma.

V. TEMAS A DESARROLLAR

La implementación del presente Plan de capacitación, permitirá que los trabajadores mejoren sus condiciones laborales y prevenir los factores de riesgo y enfermedades laborales, desarrollándose los siguientes temas de capacitación:

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:
		Versión: 0.4
		Fecha: 22-10-2020
		Página: 5 de 8

5.1 CAPACITACIÓN PARA SERVIDORES (AÑO 2020)

- 5.1.1 "MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL CUIDADO DE NUESTRA SALUD EN EL TRABAJO" (Incluirá temas relacionados al Covid19, el Dengue y otras enfermedades existentes en las zonas de intervención del Programa).
- 5.1.2 Identificación de peligros y riesgos: Ergonomía, fatiga visual, síndrome de túnel metacarpiano, organización del lugar de trabajo y aspectos psicosociales.
- 5.1.3 Reglamento de Seguridad y Salud (Deberes y derechos).
- 5.1.4 Manejo seguro de motocicletas y Reporte e investigación de accidentes.

5.2 CAPACITACIÓN PARA MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGURIDAD (AÑO 2020)

- 5.2.1 Gestión de la seguridad y salud ocupacional basada en las Normas nacionales.
- 5.2.2 Investigación y reportes de incidentes.
- 5.2.3 Inspecciones de seguridad.
- 5.2.4 Auditorias del SGSST.
- 5.2.5 IPERC.
- 5.2.6 Legislación en Seguridad y Salud en el trabajo.

VI. PRESUPUESTO

El presente Plan Anual de Capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo está desarrollado de acuerdo al modelo establecido en el Anexo N° 3 de la Resolución Ministerial N° 050-2013-TR y considerando lo promulgado en el DS 020-2019-TR. Con las restricciones dadas en el DL N° 1499 y en la RM 239-2020-MINSA.

Los costos de las acciones de seguridad y salud serán íntegramente asumidos por el Programa JUNTOS. Por otro lado, el presupuesto estimado para el desarrollo de las capacitaciones programadas asciende a S/ 50,400.00 Cincuenta Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles) y deberá ser incluido en el Plan de Desarrollo de Personas del Programa conforme al Plan Operativo Institucional 2020.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código:
		Versión: 0.4
		Fecha: 22-10-2020
		Página: 6 de 8

Actividad	Gasto a realizar	Nro. de UT + sede central	Nro. de sesiones	Costo Unitario	TOTAL (S/.)
Capacitaciones a los servidores de UT y SC	Servicios de capacitación especializada en SST	22	4	S/ 500.00	S/ 44,000.00
	SUB TOTAL Capacitaciones a los servidores				S/ 44,000.00
Capacitaciones a los miembros del CSST	Gasto a realizar	Nro de servicios	Nro. de sesiones	Costo Unitario	
	Contratación de servicios de para producir materiales de difusión de SST	2	-	S/ 2,000.00	S/ 4,000.00
	Servicios de capacitación especializada en SST para el comité	1	6	S/ 400.00	S/ 2,400.00
	SUB TOTAL Capacitaciones a los miembros del CSST				S/ 6,400.00
TOTAL GASTO PROYECTADO PARA PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					S/ 50,400.00

Debido a la amenaza de la pandemia del Covid19 las capacitaciones durante el 2020 serán en su totalidad de forma virtual o no presenciales.

VII. CRONOGRAMA

El cronograma de ejecución del Plan de Capacitación, se detalla en las dos páginas siguientes, diferenciando los temas de capacitación para el total de servidores (Anexo 1) de los que son exclusivos para el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (Anexo 2).



Firmado digitalmente por ALVA OBESO Juan Jose FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2020 13:05:44 -05:00

Juan José Alva Obeso
Presidente

Firmado digitalmente por MAGUIÑA CACHA Marco Antonio FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2020 12:42:53 -05:00

Marco Maguiña Cacha
Secretario



Firmado digitalmente por BERNAL ALVA Juana Lourdes FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2020 17:29:24 -05:00

Juana Lourdes Bernal Alva
Miembro titular



Firmado digitalmente por ABAD MEZA Edwin Gustavo FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2020 13:16:29 -05:00

Edwin Gustavo Abad Meza
Miembro titular



Firmado digitalmente por PAZ GALLO Jorge Luis FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2020 14:39:12 -05:00

Jorge Paz Gallo
Miembro titular



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código:

Versión: 0.4

Fecha: 22-10-2020

Página: 7 de 8

ANEXO 1

PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020																							
INSTITUCIÓN:		PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES – JUNTOS				LUGAR:		CALLE SCHEL 310 MIRAFLORES				ACTIVIDAD		SERVICIOS DEL ESTADO		N° DE TRABAJADORES:		80% del personal					
ELABORADO POR:		URH - Cely Cadillo y CSST				REVISADO POR:		URH / DE		APROBADO POR:		COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO											
FECHA DE PROGRAMAC. 2020 (Aprobación del Plan):		29/04/2020				FECHA DE ACTUALIZACIÓN. 2020:		22/10/2020															
OBJETIVO GENERAL:		Mejorar la Gestión de Riesgos para prevenir la ocurrencia de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales en el Programa JUNTOS																					
OBJETIVO ESPECIFICO:		Fortalecer la cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal de la Empresa																					
META		75% de Cumplimiento de las actividades del Programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo										INDICADOR		Índice de capacitaciones		$IC = \left(\frac{N^{\circ} \text{ de capacitaciones realizadas}}{N^{\circ} \text{ Cap. Programados al año}} \right) \times 100$							
PRESUPUESTO:		RECURSOS: LEY N° 3022/LEY N° 29783/ D.S.005-2012-TR/ DS 020-2019-TR/ PLAN ANUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020																					
TEMAS DE CAPACITACIÓN	APLICA	PLANIFICADO(P)	2020												TOTAL	POR EJECUTAR	% DE EJECUTADAS	RESPONSABLE	CAPACITADOR	METODOLOGÍA Y NORMATIVA			
		EJECUTADO (E)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic									
"MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL CUIDADO DE NUESTRA SALUD EN EL TRABAJO": Incluirá temas relacionados al Covid19, el Dengue y otras enfermedades existentes en las zonas de intervención del Programa.	Todo el Personal	P													1			1	1	0.0	Unidad de Recursos Humanos / Jefes de UTs	Profesional especializado en temas de SST	Expositiva no presencial con material medible
		E																0					
Identificación de peligros y riesgos: Ergonomía, fatiga visual, síndrome de túnel metacarpiano, organización del lugar de trabajo y aspectos psicosociales.	Todo el Personal	P															1	1	1	0.0	Unidad de Recursos Humanos / Jefes de UTs	Profesional especializado en temas de SST	Expositiva no presencial con material medible
		E																0					
Reglamento de Seguridad y Salud (Deberes y derechos).	Todo el Personal	P															1	1	1	0.0	Unidad de Recursos Humanos / Jefes de UTs	Profesional especializado en temas de SST	Expositiva no presencial con material medible
		E																0					
Manejo seguro de motocicletas y Reporte e investigación de accidentes.	Todo el Personal	P															1	1	1	0.0	Unidad de Recursos Humanos / Jefes de UTs	Profesional especializado en temas de SST	Expositiva no presencial con material medible
		E																0					
TOTAL				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	1	4	4		IC		0
				0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					

Firmado digitalmente por ALVA OBESO Juan Jose FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2020 13:06:12 -05:00

Juan José Alva Obeso
Presidente

Firmado digitalmente por MAGUIÑA CACHA Marco Antonio FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2020 12:43:36 -05:00

Marco Antonio Maguiña Cacha
Secretario

Firmado digitalmente por BERNAL ALVA Juana Lourdes FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2020 17:53:38 -05:00

Juana Lourdes Bernal Alva
Miembro titular

Firmado digitalmente por ABAD MEZA Edwin Gustavo FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2020 13:17:54 -05:00

Edwin Gustavo Abad Meza
Miembro titular

Firmado digitalmente por PAZ GALLO Jorge Luis FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2020 14:39:26 -05:00

Jorge Paz Gallo
Miembro titular



SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Código:
Versión: 0.4
Fecha: 22-10-2020
Página: 8 de 8

ANEXO 2

PROGRAMA DE CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020																				
INSTITUCIÓN:	PROGRAMA NACIONAL DE APOYO DIRECTO A LOS MAS POBRES – JUNTOS																			
ELABORADO POR:	URH - Cely Cadillo y CSST																			
FECHA DE PROGRAMAC. 2020 (Aprobación del Plan):	29/04/2020																			
DIRECCIÓN:	CALLE SCHEL 310 MIRAFLORES																			
REVISADO POR:	URH / DE / COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
FECHA DE ACTUALIZACIÓN. 2020:	22/10/2020																			
APROBADO POR:	COMITE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO																			
TEMAS DE CAPACTACIÓN	APLICA	PLANIFICADO(P)	2020												TOTAL	POR EJECUTAR	% DE EJECUTADAS	RESPONSABLE	CAPACITADOR	METODOLOGÍA Y NORMATIVA
			EJECUTADO (E)	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov						
Gestión de la seguridad y salud ocupacional basada en las normas nacionales	Comité de SST/ Resp de SST y Serv Generales de la UA, archivo y almacén	P										1			1	1	0.0	URH	Profesional especializado en temas de SST	Espositiva no presencial con material medible
		E													0					
Legislación en seguridad y Salud en el trabajo	Comité de SST/ Resp de SST y Serv Generales de la UA, archivo y almacén	P											1		1	1	0.0	URH	Profesional especializado en temas de SST	Espositiva no presencial con material medible
		E													0					
Investigación y reportes de incidentes	Comité de SST/ Resp de SST y Serv Generales de la UA, archivo y almacén	P											1		1	1	0.0	URH	Profesional especializado en temas de SST	Espositiva no presencial con material medible
		E													0					
Inspecciones de seguridad	Comité de SST/ Resp de SST y Serv Generales de la UA, archivo y almacén	P										1			1	1	0.0	URH	Profesional especializado en temas de SST	Espositiva no presencial con material medible
		E													0					
Auditorias del SGSST	Comité de SST/ Resp de SST y Serv Generales de la UA, archivo y almacén	P											1		1	1	0.0	URH	Profesional especializado en temas de SST	Espositiva no presencial con material medible
		E													0					
IPERC	Comité de SST/ Resp de SST y Serv Generales de la UA, archivo y almacén	P											1		1	1	0.0	URH	Profesional especializado en temas de SST	Espositiva no presencial con material medible
		E													0					
TOTAL		PLANIFICADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	6	6	IC			0
EJECUTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						

 Firmado digitalmente por ALVA OBESO Juan Jose FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2020 13:06:38 -05:00

Juan José Alva Obeso
Presidente

Firmado digitalmente por MAGUIÑA CACHA Marco Antonio FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2020 12:44:01 -05:00

Marco Antonio Maguiña Cacha
Secretario

 Firmado digitalmente por BERNAL ALVA Juana Lourdes FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2020 17:54:37 -05:00

Juana Lourdes Bernal Alva
Miembro titular

 Firmado digitalmente por ABAD MEZA Edwin Gustavo FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2020 13:18:33 -05:00

Edwin Gustavo Abad Meza
Miembro titular

 Firmado digitalmente por PAZ GALLO Jorge Luis FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.10.2020 14:38:30 -05:00

Jorge Paz Gallo
Miembro titular